



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado Bancolombia S.A. (cesionario) Santiago Espinal Monsalve contra Jaime León Rivera Montoya - Sandra Magali Vargas **radicado 05001 31 03 006 2002 00066 00**, que se tramita en el **JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, se fijó para el día 1 DE JULIO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M. para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Apartamento 108, piso 1, Bloque D (hoy Bloque 2), ubicado en la carrera 71 A N° 79 D 32, Urbanización Girasoles del Pilar P.H. de Medellín, distinguido con la M.I. N° 01N-5081429 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Parqueadero 24, Bloque D (hoy Bloque 2), ubicado en la carrera 71 A N° 79 D 32, Urbanización Girasoles del Pilar P.H. de Medellín, distinguido con la M.I. N° 01N-5081384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: \$142.924.500., previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN), conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre DELEGADOS JUDICIALES SAS., quien se ubica en la carrera CRA 47 50-74 apto 701 de Medellín, teléfonos 320762088 y 3146060495, correo electrónico delegadosjudiciales3106@gmail.com

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://bit.ly/3vJI9kd> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68>, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo **jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co** con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.**

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail o Yahoo!), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 14 de mayo de 2021.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º